

LA COEDUCACIÓN EN LOS CENTROS ANDALUCES (EL PROGRAMA DE COEDUCACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA)

GERMANA CABALLERO LÓPEZ*
MERCEDES DÍAZ MORA**

El ejercicio docente está influido por la reflexión acerca del conocimiento que buena parte del profesorado va haciendo continuamente. Pero a veces hay profesorado que se limita a transmitir la imagen de los contenidos culturales que recibió durante su periodo de formación. La psicología genética nos demuestra, que cualquier aprendizaje es el resultado de un proceso interactivo entre el sujeto y el medio, y que para ser efectivo tiene que despertar actitudes estrechamente relacionadas con el proceso de toma de decisiones. Un proceso que va a depender en gran medida del grado de autoestima de los sujetos; y es en ésta precisamente en la que debemos insistir para generar "actitudes positivas" en las niñas y en las mujeres, que les sirvan para compensar las diferencias e inseguridades que puedan surgirles a la hora de enfrentarse al ámbito de lo público del que habitualmente se han encontrado apartadas.

No basta con que la escuela sea "mixta" o con que quiera ser "coeducativa" si el personal docente no reflexiona sobre las fuentes del conocimiento. La escuela pública por muy progresista que sea, seguirá transmitiendo los intereses de buena parte de los hombres, aunque "el currículum oficial" no sea explícitamente sexista. La Constitución Española establece la obligación que corresponde a los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, superando los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, así como facilitar la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida política, económica y social. (Constitución Española, Artículos 14 y 9.2).

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica y política. (Estatuto de Autonomía. Artículo 12.2). En este sentido, los poderes públicos han sentado las bases del soporte legal y efectivo para configurar un marco en el cual diseñar propuestas legales que posibiliten una auténtica igualdad entre los sexos; sin embargo estos aspectos formales no han sido capaces de eliminar un sistema de valores y relaciones sociales con graves discriminaciones y jerarquías.

* Responsable del Programa de Coeducación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

** Fue coordinadora del mismo Programa.

La hegemonía masculina en las esferas de poder va dando paso muy lentamente al pensamiento feminista, el cual, a través de los estudios de género y su sistema de interacción con el sexo, está posibilitando una visión más global de la sociedad, desde las vivencias de las mujeres, incorporándolas progresivamente a la política, a la cultura y a las ciencias, lo que produce efectos muy positivos en la sociedad en su conjunto.

Centrándonos en nuestro marco legal educativo, la LOGSE, se puede contemplar cómo se hace referencia a las discriminaciones por razón de sexo, estableciendo la necesidad de reconsiderar toda actividad educativa a la luz de los principios de igualdad de oportunidades entre ambos sexos, tal y como aparece en el título preliminar, el título IV, etc.

En su preámbulo explicita “El objetivo primero y fundamental de la educación es el de proporcionar a los niños y las niñas, a jóvenes de uno y otro sexo, una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad....”

“... la educación permite, en fin, avanzar en la lucha contra la discriminación y la desigualdad, sean estas por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión; tengan un origen familiar o social; se arrastren tradicionalmente, o aparezcan continuamente con la dinámica de la sociedad”.

Por otra parte los Decretos de Enseñanza que luego la desarrollan y sendas normativas elaboradas a su amparo, van dirigidas a esta superación discriminatoria alcanzando incluso a los proyectos editoriales. Esto supone un paso importante, por cuanto afecta a los recursos didácticos utilizados en el aula.

La aprobación de la Reforma en 1990, entre otras cosas, posibilitó la reflexión sobre el modelo educativo tradicional. El hecho de que los diseños curriculares se hayan cimentado sobre las fuentes de currículum, ha supuesto una mejora cualitativa importante para reflexionar sobre el peso de la sociología, la psicología y la epistemología en la formación de las personas del futuro, fuentes que les serán muy necesarias para su desarrollo integral, tolerante y pluralista.

El constructivismo posibilita un aprendizaje significativo, en el cual los conceptos previos son fundamentales para el proceso de enseñanza/aprendizaje y en el que las experiencias previas van a facilitar una enseñanza más personalizada, participativa, orientativa y democrática. Además el carácter integral de la educación en el que la nueva normativa ha insistido aporta al currículum escolar un cariz, en el que las fuentes del saber pueden ofertar una visión de la ciencia más crítica y menos sesgada.

En definitiva el cambio de los objetivos conceptuales de la enseñanza tradicional en objetivos actitudinales, así como el carácter abierto del currículum, serán el medio de cultivo idóneo para que el profesorado, responsable último en los niveles de concreción curricular, pueda abordar sin más preámbulos el necesario cambio en el modelo educativo, reflexionando sobre la importancia de la transmisión de roles, del currículum oculto y de su compromiso en la erradicación de las discriminaciones.

La apuesta de la Reforma por los llamados ejes transversales ha supuesto el impulso que la educación en valores estaba demandando, de ahí que la administración educativa se haya apresurado a realizar la correspondiente oferta programática para su tratamiento y desarrollo.

Por otra parte la Comunidad Europea y los Planes de Igualdad de Oportunidades entre los sexos, han potenciado, cada cual desde su ámbito de gestión, normativas y/o acciones encaminadas a la implantación de Programas específicos destinados a la eliminación de las discriminaciones por razón de sexo en el ámbito escolar.

Implantar un Programa específico de Coeducación con la finalidad de formar al profesorado, revisar los currícula escolares, dotar al alumnado de una orientación vocacional menos sesgada, es un compromiso que la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha contraído con la sociedad andaluza en su conjunto a través de la sensibilización de la comunidad educativa, de la dotación de recursos y de los proyectos educativos de centro.

ORIGEN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COEDUCACIÓN EN LA COMUNIDAD ANDALUZA

Fiel al compromiso descrito, la administración Andaluza ha tomado numerosas iniciativas para dar respuesta a las responsabilidades que provenían de la normativa legal entre las cuales cabe destacar la creación del Instituto Andaluz de la Mujer en diciembre de 1988 y los Planes de Igualdad que vinieron a continuación con el compromiso de distintos organismos para abordar intervenciones destinadas a la igualdad de oportunidades.

Así, dentro del marco general expuesto en la introducción, amparado en el marco legal del Estatuto de Autonomía de Andalucía y los Decretos de Enseñanza elaborados por esta Comunidad, surge en Octubre de 1990 el Programa de Coeducación. El Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de Andalucía el 30 de Enero de 1990, comprometió a las distintas Consejerías con alrededor de 28 objetivos estructurados en siete áreas de trabajo.

La Consejería de Educación y Ciencia fue una de las más comprometidas en el referido plan, con cinco objetivos generales prioritarios y numerosas actuaciones específicas. En Marzo de 1990 se firma un convenio de colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer, como organismo impulsor de dicho plan, y la Consejería de Educación y Ciencia, con la finalidad de poner en marcha medidas de Coeducación dentro de la Reforma Educativa y de la nueva ordenación académica.

Para coordinar el Programa se nombró una responsable regional e igualmente se hizo en cada una de las provincias andaluzas, las cuales recibieron formación específica en un Curso de Postgrado de la Universidad de Barcelona. Estas personas fueron las encargadas de coordinar e impulsar el Programa de Coeducación de las diferentes Delegaciones Provinciales.

El año 1991/92 fue de vital importancia por dos motivos; en primer lugar porque se desarrolló una sensibilización general no sólo de la comunidad educativa, sino de cómo asumir el Programa por parte de todos los ámbitos educativos y administrativos; lo que supuso la inclusión de su filosofía en todas las normativas que se elaboraron. Se podría decir que fue el periodo de asentamiento que permitió un desarrollo posterior mucho más seguro y legítimo de cara a la comunidad escolar, así como una mayor respuesta a las demandas del profesorado, que fue observando cómo el programa se encontraba plenamente asumido por la política de la Consejería.

El Programa se coordinó desde la Viceconsejería y, con posterioridad, desde la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, actualmente Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado. Cada una de las Coordinaciones provinciales, que funcionaron hasta 1995, se ubicaron en los Servicios de Ordenación Educativa de las distintas Delegaciones de Educación, y sus competencias estaban reguladas por una Orden de 29 de enero de 1991¹. Paralelamente existieron, con dedicación a tiempo parcial puesto que lo compatibilizaban con su dedicación prioritaria a otras áreas o niveles, asesorías de Coeducación en cada CEP.

El II Plan Andaluz para la Igualdad de las Mujeres aprobado por Consejo de Gobierno en enero de 1995, consolidó los avances obtenidos y desarrolló nuevas iniciativas en el marco de las políticas de igualdad. También se consideró el avance educativo y cultural, elemento fundamental en la construcción de un nuevo modelo de sociedad, basado en el cambio de las relaciones entre hombres y mujeres, la independencia de éstas y su participación activa en la sociedad.

De nuevo fue la Consejería de Educación y Ciencia una de las más comprometidas con cuatro de los objetivos generales y con distintas propuestas de acción, incluidas en los objetivos generales del Programa de Coeducación.

Objetivos generales propuestos

En su comienzo el Programa planteó una serie de objetivos prioritarios tendentes a intervenir en la elaboración de cada uno de los elementos de los Diseños Curriculares de los Centros de enseñanza de Andalucía. Fueron los siguientes:

1.- Introducción de la Coeducación en los currícula.

1.A. Que se contemplen objetivos, contenidos y evaluación bajo perspectivas coeducativas en las distintas áreas y etapas.

1.B. Ofertar orientaciones y líneas de actuación coeducativas en los diseños curriculares andaluces.

1. BOJA nº 211, de 12 de febrero de 1991.

2.- Formación del profesorado

2.A. Reflexión crítica sobre el proceso educativo vigente

2.B. Impulsar las actuaciones formativas para la consecución del primer objetivo.

3.- Orientación vocacional no sexista.

3.A. Dotar al alumnado de recursos que le lleven a un proceso de información análisis y reflexión, que le permitan una elección vocacional acertada al margen de estereotipos propiciando un cambio de actitudes de las alumnas hacia su elección profesional.

3.B. Sensibilizar y dotar de recursos a través del conocimiento del mercado de trabajo a los equipos de apoyo externo y orientadoras/es de los Centros.

4.- Información y Formación de mujeres en la Educación de personas adultas.

4.A. Sensibilización/ formación del profesorado, incorporando a los currícula elementos de reflexión que sirvan para potenciar una enseñanza no discriminatoria, propiciando la formación de grupos de trabajo.

4.B. Desarrollar en el alumnado de este colectivo, mayoritariamente formado por mujeres, el espíritu de autoestima necesario para una mejor integración en el mundo social y laboral.

5.- Sensibilización y formación de padres y madres.

5.A. Sensibilizar a las familias a través de charlas/coloquio sobre de la importancia de su colaboración en las actividades de acción positiva con el alumnado.

5.B. Propiciar en las asociaciones de padres y madres el debate sobre los efectos del sexismo en el futuro de sus hijos e hijas.

6.- Incluir la Educación Afectiva y Sexual desde una perspectiva no sexista en los proyectos de centro.

6.A. Desarrollar un programa piloto de Educación Afectiva y Sexual que incida directamente en la actividad de los centros educativos.

7.- Legislación

7.A. Intervención en normativas de funcionamiento de Centros.

7.B. Convocatorias explícitas de Innovación y experimentación Educativas.

7.C. Convocatorias de participación de la Comunidad Escolar en actividades Coeducativas.

8.- Difusión del Programa

8.A. Elaboración de materiales específicos sobre diferentes aspectos del diseño curricular.

Actividades realizadas

Para la consecución de los objetivos propuestos, el Programa se planteó la intervención en tres ámbitos concretos de la realidad educativa:

1. La formación del Profesorado
2. El reflejo legislativo de los objetivos del Programa
3. La elaboración y difusión de materiales específicos.

1.- La Formación del Profesorado

En ella se distinguieron dos ámbitos de actuación: el de la Formación Inicial y el de la Formación Permanente.

1.1.- Formación Inicial.

Uno de los objetivos de importancia del Plan de Igualdad de Oportunidades suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Instituto Andaluz de la Mujer fue precisamente potenciar las actuaciones tendentes a fomentar la incorporación de la mujer a la enseñanza universitaria y a los programas de investigación.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía suscribió un Convenio de colaboración con las ocho Universidades andaluzas, en el cual se enmarcaron las actuaciones posibles con la finalidad de dar cumplimiento a este objetivo. Paralelamente algunas de estas Universidades emprendieron actuaciones en la línea de potenciar los Estudios de Género y la revisión de los currícula oficiales en los Centros de Formación Inicial del Profesorado y en diferentes Facultades, con propuestas concretas como la oferta de signaturas optativas.

1.2.- Formación Permanente.

Aquí se distinguieron, al menos, dos niveles:

A.- Sensibilización.- Que se llevó a cabo interviniendo con acciones en distintos ámbitos territoriales:

* **Ámbito Regional:** a partir de una Campaña Regional de Sensibilización en Coeducación, dirigida a todo el profesorado de los niveles no universitarios de Andalucía, que no habían tenido contactos previos con el tema que se llevó a cabo mediante cursos en cada uno de los CEPs de la Comunidad, de forma coordinada con idénticos temarios y con las mismas fechas de realización. Dicha actuación se centró en la sensibilización sobre la necesidad de la coeducación a través de:

- Propiciar la polémica en los centros
- Dotar al profesorado de los conocimientos necesarios sobre el desarrollo evolutivo de niñas y niños.
- Desarrollo de las destrezas de actuación necesarias para que el profesorado sea capaz de eliminar los rasgos sexistas del Curriculum explícito y del Curriculum Oculto.
- Capacitación para el diseño y la experimentación de proyectos educativos que presenten alternativas coeducadoras.

* *Ámbito provincial:* realizando intervenciones específicas con módulos de Coeducación en los diferentes niveles y áreas curriculares, en los distintos CEPs de Andalucía, en Educación Infantil, Primaria y Secundaria, en Nuevas Tecnologías, en los Equipos Directivos, en Educación Física.

B.- *Profundización.*- Para promover este nivel se realizaron cursos de formación específica en cada uno de los distintos campos de intervención:

* *Curso de Formación para Asesorías de Coeducación en CEPs:*

En el convenio firmado entre la Consejería de Educación y el Instituto Andaluz de la Mujer, se contempló la necesidad de establecer nexos entre la Coordinación Provincial del Programa y los Centros Educativos. Las personas que, desempeñaron una asesoría y asumieron el impulso del programa en sus ámbitos, fueron por lo tanto las primeras que demandaron y, en muchos casos, proporcionaron las bases para una primera profundización.

* *Orientación Vocacional No Sexista:*

Para abordar este proceso, el programa de Coeducación planificó tres niveles de intervención: con Profesorado/Curriculum, con Padres/Madres y con Alumnado:

- *Intervenciones desarrolladas con el Profesorado/Curriculum*

Se puso en marcha un proceso de formación que discurrió a lo largo de tres años, en el que, comenzando por las personas con responsabilidades regionales y provinciales en el ámbito de apoyo a la escuela, inspecciones, coordinaciones provinciales de Equipos de Orientación y responsables de Formación de todas las Delegaciones Provinciales, se abordó un proceso minucioso de formación específica en Coeducación, mercado laboral y técnicas de búsqueda de empleo.

El proceso culminó con la creación de un equipo de trabajo por provincia, que recibieron formación específica en orientación y mercado de trabajo; además estos equipos fueron los encargados de la elaboración de materiales específicos de orientación y acción tutorial que se denominó Programa Elige.

— Intervenciones desarrolladas con Madres/Padres

Se desarrollaron con ellos actuaciones sistemáticas y coordinadas a nivel de Andalucía a partir de Mayo de 1993, llevando a cabo talleres sobre "Educación no sexista", en un nivel de sensibilización.

* Curso de Formación para el profesorado de Educación de Personas Adultas

Se ha desarrollado en las ocho provincias andaluzas de manera simultánea y engarzado en los planes de perfeccionamiento del "Programa de Adultos".

C.- Autoformación: las acciones que responden a este objetivo se han realizado a través de Convocatorias de Innovación y Experimentación Educativas. Entre ellas destacamos las dirigidas a:

* Formación en Centros.

Dado que la elaboración del Proyecto de Centro, segundo nivel de concreción del currículum, es tarea prioritaria de los Centros, parece el momento adecuado para incidir en la elaboración de los mismos desde el plano Coeducativo, con la finalidad de que la Coeducación no quede reducida a actuaciones individuales y voluntaristas de un sector del profesorado.

El programa de Coeducación planteó esta actuación como un proyecto piloto concebido como "acción positiva", con la finalidad de animar a los Centros andaluces a participar en esta modalidad priorizando la Coeducación como eje vertebrador del Proyecto de Centro, y desarrollando cada uno de sus apartados hasta el máximo nivel de concreción: las actuaciones en el aula.

* Elaboración de materiales didácticos.

Para ello se han realizado convocatorias en BOJA a todos los Centros, animándoles a plasmar sus experiencias y facilitando presupuesto para su realización.

* De actividades a realizar en torno al 8 de Marzo.

La práctica de la Coeducación no debe limitarse a un sólo día, ni siquiera a un mes o una quincena, pero llamar la atención sobre la necesidad de reflexionar sobre la discriminación que sufren las mujeres en los diversos aspectos de la realidad, tanto la social

general como la educativa, sirve como punto de partida para iniciar la reflexión sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje relacionados con estas realidades, para lo que se realizaron distintas publicaciones y materiales de trabajo.

* Convocatorias de Seminarios Permanentes y Grupos de Trabajo.

Dentro de las Convocatorias generales, se logró que los aspectos relacionados con la Coeducación aparecieran como de especial interés y promoción, al ser uno de los aspectos más novedosos y más ligado al concepto de Innovación y Experimentación Educativas.

D.- Edición de Materiales Formativos: en ellos se distinguen dos tipos, diferenciados en dos colecciones distintas:

- Serie Formativa: de índole fundamentalmente teórica.
- Serie de Aplicación al Aula: con carácter de ejemplificación concreta de actividades.

Además se elaboraron diversos folletos, enmarcados en las Campañas concretas de animación/concienciación dirigidas a profesorado y alumnado. Asimismo, y al objeto de que las Editoriales Andaluzas recojan los planteamientos del Programa en lo que se refiere a la elaboración de los libros de texto de los diferentes niveles educativos, se redactaron unas "*orientaciones a las editoriales*", que fueron remitidas a cada una de las que operan en el territorio de la Comunidad Andaluza, y se elevaron a la Comisión encargada de la Aprobación de los Libros de Texto.

2.- El reflejo Legislativo de los Objetivos del Programa.

Al tener la Comunidad Autónoma Andaluza competencias plenas en materia de Educación, se hizo necesario, al hilo del desarrollo de los Diseños Curriculares de Andalucía, añadir y fijar los puntos en que los aspectos relacionados con la Coeducación tenían que ser prescriptivos, y señalar las orientaciones pedagógicas que complementaban y ejemplificaban dichos diseños, así como el funcionamiento de todos los Centros docentes.

Otras actuaciones del programa

- Encuentro Regional de Grupos de Trabajo y Seminarios Permanentes

Realizado los días 24, 25 y 26 de noviembre de 1993 con la asistencia de 160 personas que trabajaban la Coeducación a niveles de Proyectos de Innovación, Seminarios Permanentes, Grupos de Trabajo, etc. con objetivos como el de conocer e intercambiar ideas y experiencias de investigación y experimentación en el campo de la educación.

- I Congreso Nacional de responsables en Coeducación

Se celebró en Sevilla del 14 al 18 de marzo de 1994 y estaba dirigido a responsables de programas de coeducación en el ámbito educativo así como a responsables de programas de igualdad de otros ámbitos pertenecientes a la administración central y de las distintas Comunidades Autónomas.

Tres fueron los motivos fundamentales para organizar este congreso: el de divulgación de todas las acciones positivas llevadas a cabo hasta entonces; la necesidad de coordinación, reflexión conjunta e intercambio de opiniones y experiencias entre distintas Comunidades del territorio nacional; y el planteamiento de acciones futuras a la luz de las conclusiones obtenidas.

Con estas actuaciones y las mencionadas en el apartado anterior se cumplieron ampliamente los objetivos que el Programa se había propuesto en su inicio. La sensibilización, formación, etc. hizo que muchos profesores y profesoras reflexionaran de forma crítica sobre el proceso por el que la educación genera sexismo y pensaran en incluir en sus proyectos de centro la coeducación. No obstante eliminar la discriminación es un camino lento y la Consejería de Educación ha seguido trabajando en colaboración con otras Instituciones, fundamentalmente con el Instituto Andaluz de la Mujer para, junto con el profesorado, conseguir una educación en igualdad real de oportunidades, ofertándoles materiales que puedan darles respuestas a las necesidades de la vida actual y a los problemas que nos plantean las nuevas situaciones sociales: la violencia en las aulas y entre los sexos, la droga, el racismo, los problemas medioambientales, las distintas opciones sexuales, las diferencias entre países pobres y ricos, etc.; es decir, poner en práctica la educación en valores que propugna la LOGSE y los Decretos de Enseñanza para Andalucía.

Alguno de los materiales que a continuación se mencionan se han elaborado para ayudar al profesorado a trabajar en temas que, en muchos casos, le producen inquietud por el rechazo que pueden despertar en parte de la comunidad educativa o para lo que no se siente preparado. Por tanto se han organizado para que su aplicación más efectiva se realice con la inclusión en el Proyecto de Centro y para que sea asumida por la mayor parte del profesorado, contando paralelamente con la oferta de formación necesaria y la colaboración de madres y padres.

- Materiales de Educación Afectiva y Sexual

La educación afectiva y sexual es hoy una demanda social basada en el derecho de niños, niñas y adolescentes a ser informados sobre este tema. Esta información debe ser rigurosa, objetiva y completa a nivel biológico, psíquico y social, entendiendo la sexualidad como comunicación humana y fuente de salud, como afectividad y placer, libre de los estereotipos del género

La Educación Afectiva y Sexual se incluye en el currículum de las distintas etapas educativas de forma transversal y así se establece en los correspondientes Decretos de Enseñanza para Andalucía. También se recogen en el II Plan Andaluz para la Igualdad de la Mujeres y en el Plan contra la Violencia de género que señalan entre sus objetivos la inclusión de la Educación Afectiva y Sexual desde una perspectiva no sexista en los Proyectos de Centro.

Para favorecer la integración de este ámbito en las programaciones de los centros educativos se puso en práctica un programa piloto en el que participaron 32 centros, 16 de Educación Infantil y Educación Primaria y 16 de Educación Secundaria.

Terminada esta fase y con las aportaciones y sugerencias del profesorado participante se ha realizado una adaptación de los recursos empleados al contexto de nuestra Comunidad Autónoma y se han elaborado un conjunto de materiales didácticos para Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria así como unas orientaciones para su puesta en práctica en los centros.

- Materiales para la prevención de la violencia de género

Todas las acciones llevadas a cabo mejoraron la situación de muchas mujeres, sin embargo siguen produciéndose casos de agresiones y así son muchas las mujeres que sufren malos tratos y mueren todos los años a manos de sus parejas o exparejas. Estos sucesos han provocado una importante sensibilización de la sociedad y de los medios de comunicación.

Haciéndose eco de esta respuesta social, el Gobierno Andaluz propuso una serie de medidas incorporadas al “Plan de actuación para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres” que fue aprobado por el Parlamento de Andalucía y que impulsó a través de sus distintas Consejerías.

Dentro de las medidas de sensibilización y prevención dirigidas a la población en general corresponde a la Consejería de Educación y Ciencia la que se señala como nº 5, que pretende potenciar en el ámbito educativo comportamientos igualitarios y solidarios con una serie de objetivos que se han concretado en la elaboración de materiales didácticos para Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación de Personas Adultas. Estos materiales proponen una serie de actividades que les permitan vivir libres de violencia propia y de los demás, y conocer los mecanismos de protección ante la misma.

- Educación en valores y género

Se trata de una serie de materiales didácticos dirigido al profesorado de las distintas etapas y áreas que pretende revalorizar y difundir el contenido de los diseños curriculares y su relación ineludible con la educación en valores así como facilitar la elaboración de proyectos curriculares y programaciones de aula que tengan en cuenta el análisis de género.

Desarrolla actividades que incluyen un análisis de la realidad social, cultural, científica, económica, etc. desde la perspectiva de la no discriminación por razones de sexo, en el seno de las diferentes áreas y materias a partir de los contenidos propios de cada una. Se han elaborado: Valores y Género en el Proyecto de Centro y Valores y Género en las Ciencias de la Naturaleza, y se están preparando para Educación Infantil y en las Matemáticas.

- Campañas sobre el juego y el juguete no sexista y no violento

Se realiza todos los años con el objetivo de fomentar la no violencia y eliminar el carácter sexista en los juegos y juguetes de los niños y las niñas.

Con lemas distintos cada año se elaboran materiales divulgativos y didácticos y se envían a todos los centros de Educación Infantil y Primaria de Andalucía. La campaña se dirige a la población en general y especialmente a esos niveles educativos para que sirva de ayuda en la reflexión crítica que se hace necesaria en esas fechas en las que la publicidad invade con ofertas que dividen el mundo de acuerdo con modelos estereotipados, en los que hombres y mujeres tienen papeles distintos que cumplir en la sociedad.